

DISPOSICION SE-CFJ N° 62/14

Buenos Aires, 11 de junio de 2014

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45, la realización de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la realización de las actividades se adquirieron dos mil (2000) bolígrafos azules con logo del Centro de Formación Judicial para ser entregados a los asistentes.

Que la adquisición se ha efectuado a la empresa IDENTICLOCK con la que se trabaja habitualmente.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil novecientos veinte (\$ 9.920,00), en concepto de adquisición de dos mil (2000) bolígrafos azules con logo del Centro de Formación Judicial, a la empresa IDENTICLOCK.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 62/14

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**